



Desembocadura del río Elqui retoma proceso para obtener protección como humedal urbano

Posted on Septiembre 13, 2026

El Ministerio del Medio Ambiente destinará recursos para realizar un nuevo estudio de delimitación del ecosistema ubicado en La Serena, luego de que el Primer Tribunal Ambiental dejara sin efecto en 2025 la declaratoria que lo protegía.

El proceso para proteger como **humedal urbano la desembocadura del río Elqui** volverá a activarse en la Región de Coquimbo, luego de que la declaratoria anterior fuera anulada por el Primer Tribunal Ambiental.

El Ministerio del Medio Ambiente inició las gestiones administrativas necesarias para avanzar hacia la contratación de un **nuevo estudio de delimitación**, cuyo objetivo será actualizar los antecedentes técnicos utilizados para establecer los límites del ecosistema.

La seremi de Medio Ambiente de Coquimbo, **Jovanka Rendic**, confirmó que la cartera retomó el procedimiento y señaló que se han destinado recursos para desarrollar esta nueva evaluación.

“Estamos retomando el proceso de declaratoria del Humedal Urbano Desembocadura del Río Elqui”,

explicó la autoridad, quien agregó que el estudio permitirá **actualizar y fortalecer los antecedentes técnicos necesarios para avanzar en su protección.**

Según informó la seremi, actualmente el proceso se encuentra en una **etapa administrativa previa a la licitación** del estudio, cuyo desarrollo está previsto para 2026 y 2027.

El nuevo estudio busca redefinir el área protegida

La elaboración de nuevos antecedentes técnicos será un paso clave para establecer una **nueva delimitación del humedal.**

Una vez terminado el estudio, el Ministerio del Medio Ambiente podrá retomar el procedimiento administrativo correspondiente y evaluar nuevamente la declaratoria del área como humedal urbano.

El proceso adquiere especial relevancia debido a que la anterior delimitación fue cuestionada ante la justicia ambiental y posteriormente quedó sin efecto.

Tribunal dejó sin efecto la declaratoria de 2022

La primera declaratoria se realizó en **2022**, mediante la Resolución Exenta N°833 del Ministerio del Medio Ambiente. En esa oportunidad se reconoció como Humedal Urbano el sector denominado **“Río Elqui, Altovalsol a Desembocadura”**, con una superficie aproximada de **492,8 hectáreas.**

Sin embargo, en febrero de 2025 el **Primer Tribunal Ambiental** acogió seis reclamaciones presentadas por inmobiliarias, propietarios y otros actores relacionados con terrenos incluidos dentro del área delimitada.

La decisión dejó sin efecto la resolución ministerial que había establecido la protección del humedal.

Entre los aspectos analizados por el tribunal estuvieron los **criterios técnicos utilizados para delimitar el ecosistema**, particularmente la aplicación del criterio asociado a la presencia de vegetación hidrófita.

El fallo cuestionó que este antecedente, considerado de manera aislada, permitiera acreditar la existencia de un humedal en los términos establecidos por la normativa.

Un ecosistema ubicado entre zonas urbanas y agrícolas

La **desembocadura del río Elqui** forma parte del sistema de humedales costeros de la bahía de Coquimbo y constituye un espacio de importancia para distintas especies.

En este territorio se encuentran **aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces e invertebrados**, en un entorno donde también confluyen actividades urbanas y agrícolas.

La nueva etapa impulsada por el Ministerio del Medio Ambiente busca que la futura protección del área cuente con **información técnica actualizada**, luego de las observaciones realizadas durante el proceso judicial.

“Nuestro compromiso es seguir avanzando en la protección de este importante ecosistema de la Región de Coquimbo”, afirmó Rendic.

De esta manera, el humedal de la desembocadura del río Elqui vuelve a entrar en una etapa de evaluación técnica que podría abrir el camino hacia una **nueva declaratoria de humedal urbano**.

El Maipo